



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, de las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2018, y de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2018, y de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por el Área de Servicios Operativos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Adjunto se remite expediente conteniendo el siguiente gasto:

AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
Orona, Soc. Cooperativa	1709000881	20-12-2017	3.186,32	02.9333.21300

Respecto del mismo, y de acuerdo con los criterios de tramitación de gastos contenidos en la Circular de fecha 13 de noviembre de 2017 sobre cierre del ejercicio 2017, ha de informarse lo siguiente:

1º- Se trata de un gasto que contaba con consignación presupuestaria suficiente en 2017, y cuyo justificante, con fecha de emisión en dicho ejercicio, ha tenido entrada en FACE ó Registro ya en 2018.

Según consta, tal gasto no ha sido incluido en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”, por el motivo que en el expediente se expone.

2º- El justificante se encuentra debidamente conformado.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

3º- Se constata la existencia de consignación en el Presupuesto vigente, para hacer frente a tal gasto, según su respectivo documento contable AD nº 220160031864.

A la vista de lo anterior, se informa favorablemente la propuesta de ratificación de los presentes gastos por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente de 2018.”

PUNTO Nº 3.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por el Área de Seguridad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Adjunto se remiten expedientes conteniendo los siguientes gastos:

AREA DE POLICIA LOCAL

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
Inmaculada Espinosa Pérez	Dieta	25-10-2017	14,10	22.1321.23020
José Bonilla Recio	Dieta	30-12-2017	225,60	22.1321.23020
J.A. Martín Jiménez	Dieta	11-7-2017	155,10	22.1321.23020
Antonio Cea Espinosa	Dieta	31-12-2017	155,10	22.1321.23020
J.M. Doblas Robles	Dieta	28-12-2017	70,50	22.1321.23020
Miguel Jiménez González	Dieta	28-12-2017	211,50	22.1321.23020
Carmelo J. Franco Arroyo	Dieta	18-12-2017	169,20	22.1321.23020
Mario Soto Lara	Dieta	21-12-2017	253,80	22.1321.23020
J.L. Romero Capitán	Dieta	11-9-2017	141,25	22.1321.23020
J.A. Ferrer Medina	Dieta	10-10-2017	18,70	22.1321.23020
J.I. Lavado Florido	Dieta	10-10-2017	18,70	22.1321.23020
J.J. Fernández Arrabal	Dieta	22-11-2017	14,10	22.1321.23020
J.A. Ferrer Medina	Dieta	15-11-2017	18,70	22.1321.23020
J.A. Ferrer Medina	Dieta	27-2-2017	18,70	22.1321.23020
Antonio Aguilar del Rio	Dieta	27-2-2017	14,11	22.1321.23020
José González Expósito	Locomoción	4-12-2017	13,68	22.1321.23120
Inmaculada Espinosa Pérez	Locomoción	18-10-2017	42,85	22.1321.23120
Antonio Torres Navía	Locomoción	1-6-2017	79,42	22.1321.23120
J.J. Fernández Arrabal	Locomoción	22-11-2017	78,28	22.1321.23120
J.A. Ferrer Medina	Locomoción	15-11-2017	91,20	22.1321.23120
Banco Santander, S.A.		10-11-2017	22.952,81	22.1321.20400

Respecto de los mismos, y de acuerdo con los criterios de tramitación de gastos contenidos en la Circular de fecha 13 de noviembre de 2017 sobre cierre del ejercicio 2017, ha de informarse lo siguiente:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

1º- Se trata de gastos que contaban con consignación presupuestaria suficiente en 2017, y cuyos justificantes y facturas, con fecha de emisión y recepción en dicho ejercicio, no se tramitaron en fecha con cargo al Presupuesto 2017.

Según consta en los respectivos expedientes, tales gastos han sido incluidos en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

2º- Todos los gastos y facturas se encuentran debidamente conformados.

3º- Se constata, en todos los casos, la existencia de consignación en el Presupuesto vigente, para hacer frente a tales gastos, con cargo a los documentos contables RC, según consta en cada expediente.

A la vista de lo anterior, se informa favorablemente la ratificación de los presentes gastos por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente.”

PUNTO N° 4.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por las Áreas de Turismo y Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

Adjunto se remiten expedientes conteniendo los siguientes gastos:

Gastos del ejercicio 2017:

AREA DE TURISMO

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
<i>Periplo, S.C.A.</i>	<i>5674</i>	<i>30-6-2017</i>	<i>79,19</i>	<i>25.4321.22706</i>

Se trata de un gasto que contaba con consignación presupuestaria suficiente en 2017, y cuyo justificante, con fecha de emisión en dicho ejercicio, ha tenido entrada en FACE ó Registro ya en 2018.

Según consta, tal gasto no ha sido incluido en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”, por el motivo que en el expediente se expone.

El justificante se encuentra debidamente conformado.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Se constata la existencia de consignación en el Presupuesto vigente, para hacer frente a tal gasto, según su respectivo documento contable AD nº 220180023127.

Gastos del ejercicio 2018:

AREA DE ALCALDIA

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
<i>Paradores de Turismo de España, S.M.E, S.A.</i>	<i>036 0254224</i>	<i>4-1-2018</i>	<i>70,93</i>	<i>15.9222.22601</i>
<i>Paradores de Turismo de España, S.M.E, S.A.</i>	<i>036 0254351</i>	<i>11-1-2018</i>	<i>121,50</i>	<i>15.9222.22601</i>

AREA DE TURISMO

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
<i>H. Santos D, S.L.</i>	<i>1211803221</i>	<i>7-3-2018</i>	<i>856,98</i>	<i>25.4321.22606</i>
<i>H. Santos D, S.L.</i>	<i>1211803248</i>	<i>8-3-2018</i>	<i>126,50</i>	<i>25.4321.22601</i>
<i>Viajes El Corte Inglés, S.A.</i>	<i>00052-800465C</i>	<i>12-2-2018</i>	<i>121,42</i>	<i>25.4329.23110</i>
<i>Viajes El Corte Inglés, S.A.</i>	<i>00052-800466C</i>	<i>12-2-2018</i>	<i>98,43</i>	<i>25.4329.23110</i>

En el caso de los gastos del Área de Alcaldía, se trata de gastos realizados y facturados en 2018. En el caso de los del Área de Turismo, se trata de gastos realizados en 2017, incluidos en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto", que contaban con consignación presupuestaria suficiente en dicho ejercicio, y cuyas facturas han sido emitidas ya en 2018.

Todas las facturas se encuentran debidamente conformadas.

Se constata, en todos los casos, la existencia de consignación en el Presupuesto vigente de 2018, para hacer frente a tales gastos, con cargo a los documentos contables RC, según consta en cada expediente.

A la vista de lo anterior, considerando que algunos gastos se han imputado en la cuenta 413 y otros contienen leves defectos en la tramitación pero que pueden subsanarse mediante ratificación por la Junta de Gobierno Local como se señala tanto en la circular de cierre del ejercicio 2017, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018, se informa favorablemente la propuesta de ratificación de los presentes gastos por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente de 2018."


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 5.- Propuesta de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la Cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

Que por el Servicio de Gestión Contable se han recibido justificantes de gastos incluidos en la cuenta 413 “Acreedores por Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto” correspondiente al ejercicio 2017, los cuales se relacionan a continuación.

El importe de la relación que se adjunta, asciende a 462.866,35 €. Se ha comprobado por parte del Servicio de Gestión Contable que todos los justificantes de gastos tienen consignación y su documento contable pertinente (AD o RC). Por tanto, en cumplimiento de los criterios de la Circular de Cierre de 2017 emitida, la relación es susceptible de ser remitida a su aprobación por la Junta de Gobierno Local. No obstante, queda sometido a su superior criterio dicha circunstancia.

Por todo ello, se envía la relación y los justificantes de gastos originales para la tramitación que se considere oportuna.”

**4ª RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA 413 DE 2017
RECIBIDOS EN CONTABILIDAD**

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
<i>Fabrez</i>	<i>2017-1102</i>	<i>18.224,60</i>	<i>02.1621.61000</i>
<i>Actua Infraestructuras, S. L.</i>	<i>Certificación nº 2</i>	<i>3.172,73</i>	<i>05.1532.61900</i>
<i>AFC Construcciones y Contratas, S. L.</i>	<i>Certificación nº 1 fra. nº 17-0012-22</i>	<i>28.844,63</i>	<i>13.1532.61900</i>
<i>Conservación, Asfalto y Construcciones, S.A.</i>		<i>340.766,29</i>	<i>21.1712.21000</i>
<i>Kapsch Trafficcom Transportation</i>		<i>71.858,10</i>	<i>23.1341.22706</i>

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de la prórroga del seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal al servicio del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

a) *Prever en los Presupuestos Municipales de los años 2019 y 2020, las cantidades de 1.359.369,48.- euros y 1.386.550,32.- euros, respectivamente.*

b) *Aprobar la prórroga del mencionado contrato, por un importe total de 2.745.919,80.- euros, exento de IVA, con una revisión de precios de un 2% anual sobre el importe de la prima ofertada, por un periodo dos (2) años, a contar desde el día 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, al existir mutuo acuerdo entre la entidad contratista, ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U. (CIF █████), y este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 16ª y 3ª del pliego de condiciones técnicas y del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen esta contratación, respectivamente, ofreciendo la empresa referida, mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2018, la incorporación, a partir de día 1 de enero de 2019, de las siguientes nuevas coberturas, sin coste alguno para esta Corporación, ni para los tomadores de las pólizas particulares de los colectivos adheridos al colectivo principal:*

- *Prótesis: prótesis testicular.*
- *Planificación familiar; dispositivo de DIU.*
- *Podología: estudio biomecánico de la marcha.*
- *Cirugía robótica Da Vinci para cáncer de próstata en Hospital Moncloa.*
- *Láser quirúrgico par proctología.*

c) *La prórroga, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios 2019 y 2020, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los indicados ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.*

PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, con motivo de las actividades programadas para la celebración de las “Fiestas Marineras y Deportivas en honor a la Virgen del Carmen. Feria de El Palo 2018”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las actividades de música y baile programadas para la celebración de las “Fiestas Marineras y Deportivas en honor a la Virgen del Carmen. Feria de El Palo 2018”, que tendrán lugar desde el día 12 al 16 de julio de 2018 en el Recinto Ferial (desde la plaza de Padre Ciganda hasta el Paseo Marítimo de calle Quitapenas), en


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

horario de 21:00 a 03:00 horas, dada la proyección de carácter cultural, social y tradicional de estas Fiestas Marineras y Deportivas en honor de la Virgen del Carmen, en los términos y con el alcance siguientes:

<i>EVENTO</i>	<i>LUGAR</i>	<i>HORARIO</i>	<i>FECHA</i>
<i>Orquesta KALIMA</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 22:30 a 23:15 horas.</i>	<i>12 de julio 2018</i>
<i>Actuación Grupo de Baile de Mayores de Pedregalejo. Actuación Grupo de Baile de Mayores del Distrito Málaga – Este (Bailes de Siempre).</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 23:15 a 00:30 horas.</i>	<i>12 de julio 2018</i>
<i>Orquesta KALIMA</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 00:30 a 03:00 horas.</i>	<i>12 de julio 2018</i>
<i>Orquesta ROMA</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 22:00 a 22:45 horas</i>	<i>13 de julio 2018</i>
<i>Orquesta ROMA</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 22:45 a 00:00 horas.</i>	<i>13 de julio 2018</i>
<i>El Duelo (comandante Lara vs Toni Rodríguez)</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 00:00 a 01:00 horas.</i>	<i>13 de julio 2018</i>
<i>Orquesta ROMA</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 22:00 a 23:30 horas.</i>	<i>14 de julio 2018</i>
<i>Joana</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 23:30 a 00:30 horas.</i>	<i>14 de julio 2018</i>
<i>Orquesta ROMA</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 00:30 a 03:00 horas.</i>	<i>14 de julio 2018</i>
<i>Orquesta ROMA</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 22:00 a 03:00 horas.</i>	<i>15 de julio 2018</i>
<i>Actuaciones de Academias de Baile</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 21:00 a 00:00 horas</i>	<i>16 de julio 2018</i>
<i>Orquesta ROMA</i>	<i>Plaza del Padre Ciganda</i>	<i>De 00:00 a 03:00 horas.</i>	<i>16 de julio 2018</i>

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo.- En los casos en que se requiera una conciliación de los intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro de 95 dBA).

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la actividad “Pasarela Málaga Summer”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dada su proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga, la celebración de un espectáculo al aire libre en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Playa de la Caleta.

ACTIVIDAD: “Pasarela Málaga Summer”.

PERIODO TEMPORAL: 6 de julio de 2018.

HORARIO: De 19:00 a 00:00 horas.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación del proyecto “Servicio de Acondicionamiento de Espacios Públicos” (PLAN AEPSA 2018).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“La aprobación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS (PLAN AEPSA 2018)”.

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Empresarios de Playas Costa del Sol, para la organización del evento “Pasarela Málaga Summer”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1. Aprobación del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Empresarios de Playa de la Costa del Sol.

2. Delegación de la firma para la suscripción del convenio en la Tte. Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas”.

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación de la aceptación de la cesión temporal gratuita del uso de terrenos, con el fin de celebrar la Feria en honor a la Virgen del Carmen 2018, Junta Municipal de Distrito nº 9 Campanillas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar la aceptación de la cesión temporal gratuita”.

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal y gratuita de 83 dibujos de Pablo Ruiz Picasso para la Exposición “Orígenes del Cubismo” en el Museo de Bellas Artes de Moscú.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

PRIMERO. Aprobar el expediente de cesión temporal y gratuita de los 83 dibujos de Pablo Ruiz Picasso para las salas de exposiciones del Museo de Bellas Artes de Moscú, sito en 12, Rue Volkhonka St. Moscow, 119019, Russia, para exhibirse en la exposición “Orígenes del Cubismo”, siendo el periodo de exposición del 28 de agosto al 28 de octubre de 2018 y fechas del préstamo del 3 de agosto y el 18 de noviembre de 2018.

SEGUNDO. Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento”.